

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

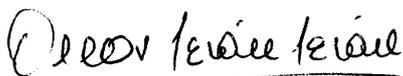
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ESSOIL ECUATORIANA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
PETROLEROS S.A.**

Se comunica al público que la compañía **ESSOIL ECUATORIANA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS S.A.** reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.003910 de 13 de octubre de 2006

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero de los estatutos sociales referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO.- Objeto Social.- "La tercerización de servicios complementarios al proceso productivo de otra empresa y otras actividades de apoyo que tengan aquel carácter."

Quito, 13 de octubre de 2006



**DR. OSCAR TERÁN TERÁN.
INTENDENTE JURÍDICO**



EXP. 154738
Tr. 01.1.06.000233